

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE **LOGROÑO**

Don GONZALO PEÑA ASCACÍBAR, portavoz del Grupo Municipal CAMBIA LOGROÑO en el Ayuntamiento de Logroño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, presenta al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo día 13 de diciembre de 2018 la siguiente moción para su debate y aprobación:

Aplicación de una moratoria a las empresas de alquiler de VEMP hasta su regulación

Los vehículos eléctricos de movilidad personal (VEMP) están cobrando gran interés y popularidad en todo el Estado, sin embargo no existe una regulación uniforme que regule su uso. Además, unido a este “boom” de los VEMP varias empresas han empezado a situar sus vehículos en el espacio público de las ciudades. Ciudades de nuestro entorno como Zaragoza, Bilbao o San Sebastián ya cuentan con este tipo de empresas operando en sus calles. Con ello, no es descabellado pensar que en los próximos meses alguna de estas empresas quiera establecer este tipo de negocio en Logroño.

Ante esto, existen diferentes preocupaciones entre diferentes asociaciones de movilidad y diferentes colectivos. La falta de una regulación de los VEMP unida a la llegada de estas empresas podría causar tensiones y problemas de convivencia en nuestra ciudad, por lo que esta implantación debería estar respaldada por la regulación de sus funciones.

Además, también habría que tener en cuenta que estas empresas que en un principio causarían cero emisiones en sus desplazamientos, sin embargo, no tienen en cuenta las emisiones producidas por el sistema de recarga de estos patinetes. Es cierto que estos vehículos eléctricos no generan ninguna emisión durante su uso pero al final de cada día tiene lugar en las ciudades donde operan todo un despliegue logístico para recargar sus baterías, principalmente llevado a cabo por furgonetas, que sí contaminan. Este operativo es especialmente complejo por varios motivos: sea cual sea el nivel de sus baterías, todos los días se recogen, se recargan y se vuelven a colocar.

Pero, además, a diferencia de otros sistemas de alquiler como las bicis, los patinetes no están agrupados en diferentes estaciones, sino que se encuentran diseminados de forma aleatoria por la ciudad. Cada noche hay que ir a buscarlos prácticamente de uno en uno. Teniendo en cuenta el factor de la recarga, sumados al del motor de combustión en la recogida, la huella de carbono de estos vehículos no sería cero y por tanto no se trataría de un sistema de movilidad tan sostenible como el esperado. Por ello la necesidad de

regular los sistemas y recargas deberían ir incluidos en los convenios de uso exigiendo la nula emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Por otro lado, aún no existe una normativa clara de por dónde deben circular este tipo de vehículos, aunque la dirección general de tráfico ya ha manifestado su interés en regularlo. Hay que tener en cuenta que existen diferentes tipos de VEMPs con potencias de hasta 4.000 W (límite superior de potencia de un ciclomotor). En ningún caso se puede considerar que un vehículo de hasta 4.000 W sea equiparable a una bicicleta, cuyo conductor, en condiciones normales de paseo, desarrolla como mucho entre 100 y 200 W de potencia, por lo que estos VEMP deberían circular por la calzada. En definitiva, ante esta variedad de opciones es necesaria una regulación específica antes de que este tipo de vehículos puedan establecerse en nuestra ciudad (más aún si se hace de forma masiva con la llegada de determinadas empresas).

Ante esto no entendemos como la Ordenanza de Movilidad no incluye esta regulación y sigue anclada en el pasado. Desde Cambia Logroño y otras organizaciones como Logroño en Bici se ha pedido que se regulen los VEMP a través de diferentes enmiendas que esperamos que se incluyan en la ordenanza y esta pueda aprobarse con premura.

Sin embargo, mientras esta regulación no sea efectiva consideramos que no es conveniente que empresas del sector del alquiler de VEMP se instalen en nuestra ciudad, faltan muchos criterios por decidir y consensuar, desde la ocupación del dominio público, pasando por la forma de recarga de los aparatos o por dónde deben circular.

Desde Cambia Logroño consideramos que la implantación de sistemas de movilidad mediante VEMP pueden ser una solución hacia un cambio de paradigma de movilidad hacia una movilidad sostenible y apostamos por ellos pero con una reglamentación clara. Mientras tanto, consideramos que la mejor opción es aplicar una moratoria a estas empresas para que de esta forma su llegada e implantación en nuestra ciudad se lleve a cabo de manera ordenada y regulada, para que todos los actores del proceso estén lo más de acuerdo posible.

Por todo lo anteriormente expuesto desde Cambia Logroño sometemos a la consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

Acordar en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño e instar a la Junta de Gobierno Local a:

- Proceder a una moratoria en la concesión de licencias para empresas de servicio de alquiler de VEMP hasta que se regulen ciertos criterios sobre su funcionamiento: puntos de carga, sistemas de recogida y de ocupación del dominio público, entre otras. Así como de los propios VEMPs: vías de circulación, velocidades de circulación o similares.

MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Fdo: Gonzalo Peña Ascacíbar

Portavoz del Grupo Municipal Cambia Logroño